PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, Noviembre de 2020

Señor
CARLOS ANDRES LOAIZA MARTINEZ
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1346234
Coordinador Académico
Centro Tecnológico para el Desarrollo de la Construcción y la Industria
Armenia, Quindío

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes de Noviembre del año 2020

Referencia: No CO1.PCCNTR.1346234 del año 2020

ANGELA JHOANNA ALZATE ACEVEDO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1098306464 de Armenia, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML/CTE $ (33.053.333 ML/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un Primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ML/CTE ($ 2.590.000 ML/CTE), b) Ocho (08) pagos iguales por los meses de Marzo a octubre por valor de Tres Millones Setecientos Mil Pesos MI/Cte ($ 3.700.000 ML/CTE), c) Un último pago en el mes de noviembre por valor de Ochocientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Treinta Y tres Pesos MI/ Cte ($863.333MI/Cte)

Plazo: Será hasta el 07 de Noviembre de 2020.

OBJETO:
Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

CLÁUSULA: CLAUSULADO ESTUDIO PREVIO - INSTRUCTOR FORMACIÓN VIRTUAL
Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en la contratación, nos adherimos a las siguientes cláusulas:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
No	**Obligaciones**	**Acciones realizadas**	**Evidencias**
1.	Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020".	Elaboración de material correspondiente al alistamiento de la formación, ajustado en los formatos de calidad del Centro, de acuerdo con la programación asignada en Noviembre de 2020	Fichas asignadas y debidamente programadas en el en aplicativo sofia plus.
2.	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias en virtud que no hubo acción en esta obligación.
3.	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Realicé sondeo inicial a los aprendices de las fichas asignadas	Evaluación por medio del sondeo inicial a los Aprendices de las fichas asignadas
4.	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y/o proyecto formativo de los programas virtuales relacionados con su perfil.	Ejecutar las actividades relacionadas con la formación profesional integral de acuerdo a la "Guía de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje"	Actividades realizadas en las fases de alistamiento y ejecución de las Fichas en la LMS Territorium ID English Dot Works 2: 2225122, 2225124, 2225573, 2225574
5.	Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	Para el mes de noviembre, impartí formación virtual a través de la plataforma Territorium. Esta formación se desarrolló de la siguiente manera: Fases de alistamiento y ejecución de las Fichas en la LMS Territorium ID English Dot Works 2: 2225122, 2225124, 2225573, 2225574	Actividades realizadas en las fases de alistamiento y ejecución de las Fichas en la LMS Territorium ID English Dot Works 2: 2225122, 2225124, 2225573, 2225574

		Continué con el acompañamiento y orientación general de los aprendices para el logro de los RAPs consignados en el diseño curricular del mismo, esto a través de solución de inquietudes, revisión y calificación de actividades y sesiones en línea.	
6.	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias en virtud que no hubo acción en esta obligación.
7.	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias en virtud que no hubo acción en esta obligación.
8.	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	Para el presente mes de noviembre de 2020, impartí formación virtual complementaria a través de la plataforma Territorium, esta formación se desarrolló de la siguiente manera: En los cursos English Dot Works 2: 2225122, 2225124, 2225573, 2225574 Continué con el acompañamiento y orientación general de los aprendices para en el logro de los RAP 1-2-3-4, consignados en el diseño curricular del mismo, esto a	Sena Sofía Actividades realizadas en las fases de alistamiento y ejecución de las Fichas en la LMS Territorium ID English Dot Works 2: 2225122, 2225124, 2225573, 2225574

		través de solución de inquietudes en el foro de dudas, revisión y calificación de actividades, una sesión en línea para cada semana de trabajo.	
9.	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución.	Promover y hacer seguimiento al cumplimiento del reglamento del aprendiz	Información por los medios de comunicación de los cursos, el reglamento del Aprendiz y manual de convivencia en los cursos de formación virtual
10.	Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.	Apliqué e informé el reglamento del Aprendiz en la plataforma Virtual	Socializar todo lo concerniente al programa English dot Works 2 en la primera sesión en línea de Bienvenida.
11.	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	Se realizan pausas activas. No se requieren elementos de protección personal ya que el riesgo laboral es grado 1.	Certificado de Seguridad y Salud en el Trabajo y formatos de calidad
12.	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias en virtud que no hubo acción en esta obligación.
13.	Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias en virtud que no hubo acción en esta obligación.
14.	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación ya que tengo la certificación actualizada.	No se presenta evidencias en virtud que no hubo acción en esta obligación.

	efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.		
15.	Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias en virtud que no hubo acción en esta obligación.
16.	Apoyar y acompañar los planes tecnológicos " Prospectiva del centro".	Para el mes de noviembre continué con el acompañamiento y orientación general de los aprendices en la plataforma virtual en el curso English Dot Works Level 2 para el logro del RAP 4 consignado en el diseño curricular del mismo, esto a través de solución de inquietudes, revisión y calificación de actividades y sesiones en línea.	Plataforma territorium fichas English Dot Works 2: 2225122, 2225124, 2225573, 2225574
17.	Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario 2 GTH-F-075 V.04 académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.	Se ejecutó el objeto contractual con autonomía e independencia.	Contratos y normas SENA reposan en el secop ll
18.	Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No presenta evidencias en virtud que no hubo acción en esta obligación.

	legítimos del SENA.		
19.	Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.	Respuesta a correos según solicitudes recibidas, apoyo a la coordinación, solicitud de entrega del informe mensual contractual.	Participar en actividades programadas, asistir a la formación programada para el trimestre
20.	Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.	Transferencias web programadas del manejo de la nueva plataforma Territorium.	Participación en capacitaciones plataforma TERRITORIUM
21.	El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas.	Horas reportadas en el aplicativo SOFIA Plus programadas en el mes.	Reporte Gestión de Tiempos disponible en el aplicativo Sofiaplus
22.	Cumplir con los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, las cuales se encuentran en el aplicativo CompromISO –Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014	Durante el presente mes de Noviembre de 2020, se aplicaron los lineamientos conforme a la “Guía de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje”	Ejecución y cierre del LMS Territorium English Dot Works Level 2: 2225122, 2225124, 2225573, 2225574
23.	Participar activamente de las sesiones de acompañamiento convocadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico (SDP).	Se ha participado en las sesiones que promueve (SPD) a través de la plataforma territorium y las capacitaciones de SAVA para el soporte técnico de la plataforma	Revisado por el supervisor del contrato

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA PARA LOS INSTRUCTORES ASOCIADOS AL PROGRAMA DE BILINGÜISMO:			
No	**Obligaciones**	**Acciones realizadas**	**Evidencias**
1.	Atender las orientaciones para la formación en lenguas definidas por el	Presenté examen de certificación de inglés APTIS	Certificación de inglés APTIS

	programa de Bilingüismo de la Dirección de Formación Profesional del SENA.	con nivel según MCER C1. Se acatan los lineamientos de la Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014 para los cursos de English dot works	soportada en la hoja del instructor. Cursos English dot Works 2- Plataforma Territorium.

OBLIGACIONES GENERALES			
No	**Obligaciones**	**Acciones realizadas**	**Evidencias**
1.	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Se acata la constitución en el momento de la contratación y en el cumplimiento de mi contrato de servicio No. CO1.PCCNTR.1346234	Supervisión por parte del SENA.
2.	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.	Se ha cumplido con los lineamientos para la formación virtual y los requerimientos de la institución.	SECOP II Sena Sofía Plataforma territorium fichas English Dot Works Level 2: 2225122, 2225124, 2225573, 2225574
3.	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias en virtud que no hubo acción en esta obligación.
	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental.	Entrega de informe mes de Noviembre de 2020, al supervisor del contrato para su aprobación.	Reposa en la Plataforma SECOP II
4.	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias en virtud que no hubo acción en esta obligación.
5.	Utilizar en debida forma las claves	Velé por el buen uso de las	Supervisión por parte

	asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.	claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA.	del SENA.
6.	Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo.	Entrega de informe mes de Noviembre de 2020, al supervisor del contrato para su aprobación.	Reposa en la Plataforma SECOP II
7.	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias en virtud que no hubo acción en esta obligación.
8.	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.	Se realizan pausas activas. No se requieren elementos de protección personal ya que el riesgo laboral es grado 1.	Certificado de Seguridad y Salud en el Trabajo y formatos de calidad
9.	Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).	Al momento de suscribir el contrato se presentaron los exámentes preocupacionales.	Plataforma SECOP II
10.	Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas.	Al momento de suscribir el contrato se presentaron los siguientes documentos: RUT, la constancia de afiliación a la empresa promotora de salud EPS y al Sistema General de pensiones AFP, el formulario de declaración de bienes y rentas diligenciado, se tuvo en cuenta los procedimientos señalados	Plataforma SECOP II

		por el grupo de apoyo Administrativo de la Regional para diligenciar la información de la hoja de vida del Sistema de Información y la Gestión del empleo Público, para registrarla al momento de la firma del contrato.	
11.	Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios.	Se realizó la evaluación del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios.	Certificado de la evaluación del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
12.	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.	En el momento no se ha hecho restablecimiento de contraseña para el correo SENA o plataforma virtual SENA.	No se presenta evidencias en virtud que no hubo acción en esta obligación.
13.	Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley	Efectué el pago por concepto de Salud, Pensión y ARL, del mes de Octubre de 2020 Supervisión por parte del SENA. a través del operador “Aportes en Línea”.	Planilla de pago de seguridad social mes de Octubre de 2020, No. de planilla 4354006020
14.	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los	Declaré bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro vinculado de manera simultánea con otro centro de Formación o Dependencia de la entidad.	Acta que reposa en la carpeta del contrato No. No CO1.PCCNTR.1346234 del año 2020 que se encuentra en la oficina de contratación. Plataforma SECOP II

	derechos de los niños.		
15.	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.	Se utilizó firma digital dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.	Informe mensual mes Septiembre 2020
16.	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias en virtud que no hubo acción en esta obligación.
17.	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.	La información compartida en las bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se me haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas solo se han utilizado en la ejecución del contrato en el SENA 2020	Supervisión del contrato.
18.	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también	Efectué el pago por concepto de Salud, Pensión y ARL, del mes de Octubre de 2020 a través del operador “Aportes en Línea”.	Planilla de pago de seguridad social mes de Octubre de 2020, No. 4354006020 de planilla

	debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).		
19.	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Cumplí con las actividades requeridas por la coordinación académica, coordinación misional y subdirección del Centro.	Cumplimiento de las actividades requeridas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1346234

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 4354006020 de la planilla expedida por “SOI-Bancoomeva” correspondiente al mes de octubre de 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “ Decreto Ley Antitrámites”)
Evidencias en () folios

Cordialmente,



Firma
Angela Jhoanna Alzate Acevedo
Contratista
C.C. No. 1098306464

Recibí a satisfacción:



Firma
Carlos Andrés Loaiza Martinez
Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR. 1346234 de 2020

EVIDENCIAS 1

A continuación, se relacionan las evidencias que dan complemento al informe de ejecución mensual de ANGELA JHOANNA ALZATE ACEVEDO, correspondiente al periodo entre el 01 y el 10 de noviembre de 2020.

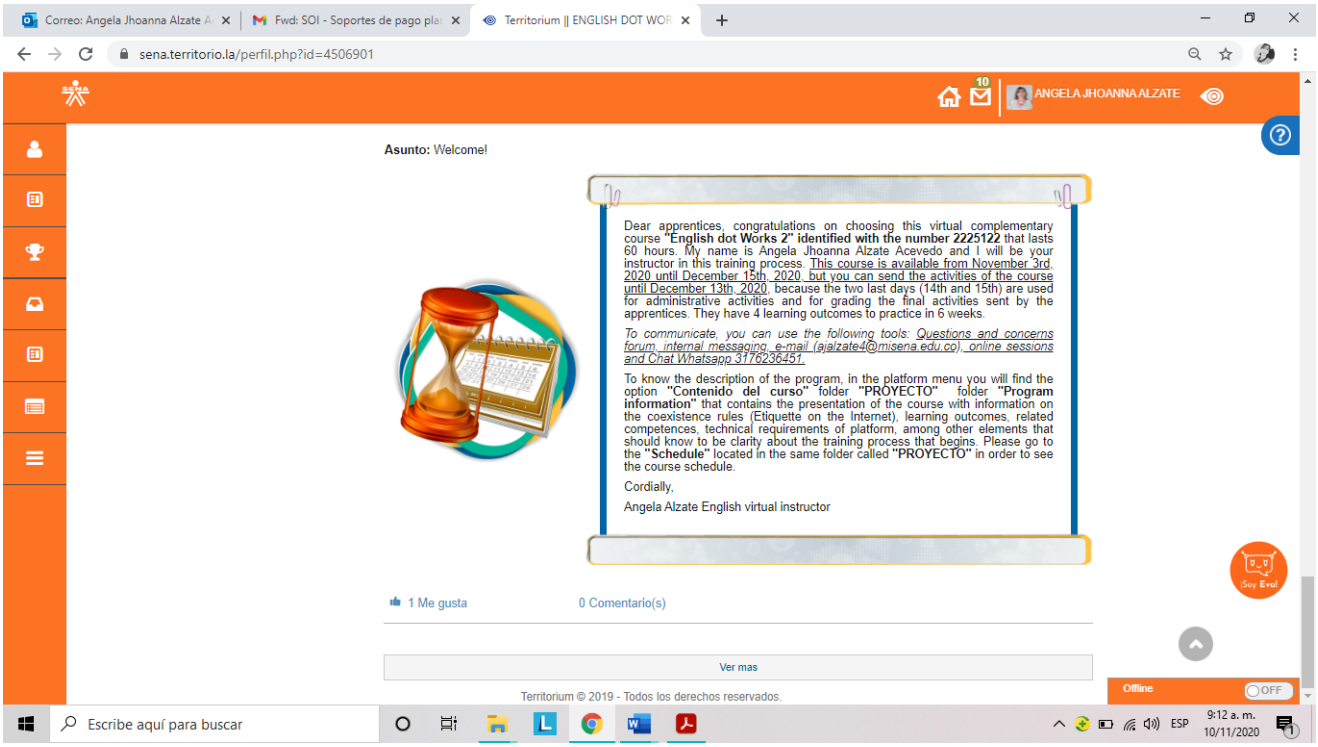
Obligación No. 1

Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020".

Actividad realizada:

Elaboración de material correspondiente al alistamiento de la formación, ajustado en los formatos de calidad del Centro, de acuerdo con la programación asignada en Noviembre de 2020

A continuación pantallazo de uno de los anuncios iniciales:



Obligación No. 4.

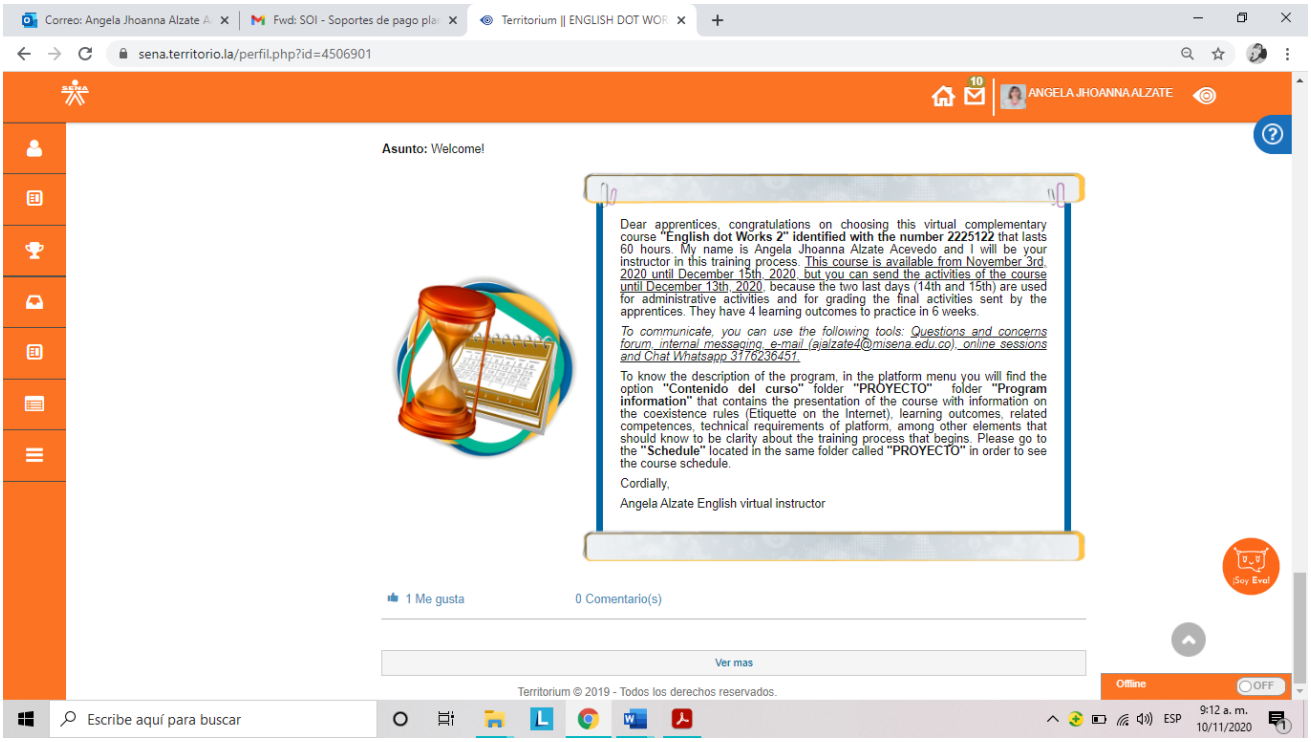
Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y/o proyecto formativo de los

programas virtuales relacionados con su perfil.

Actividad realizada:

Ejecutar las actividades relacionadas con la formación profesional integral de acuerdo a la “Guía de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje”

Creación de anuncios con los requerimientos de la guía AVA



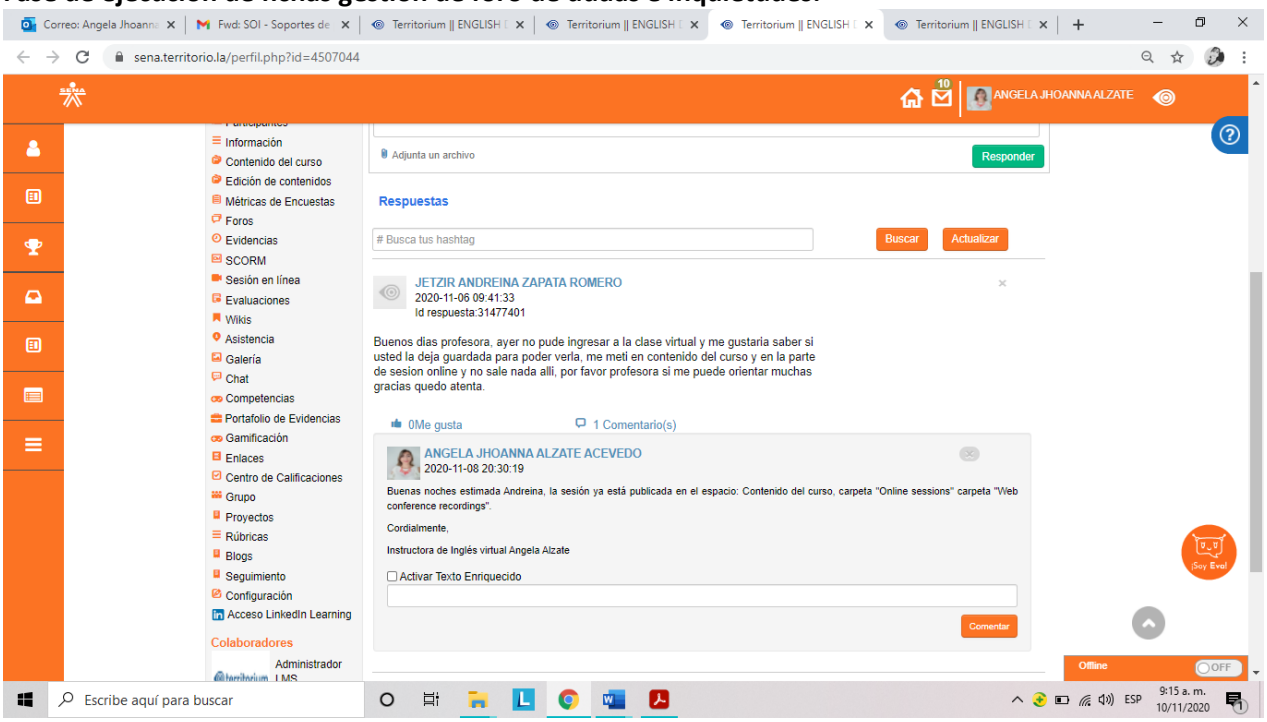
Obligación No. 5.

Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.

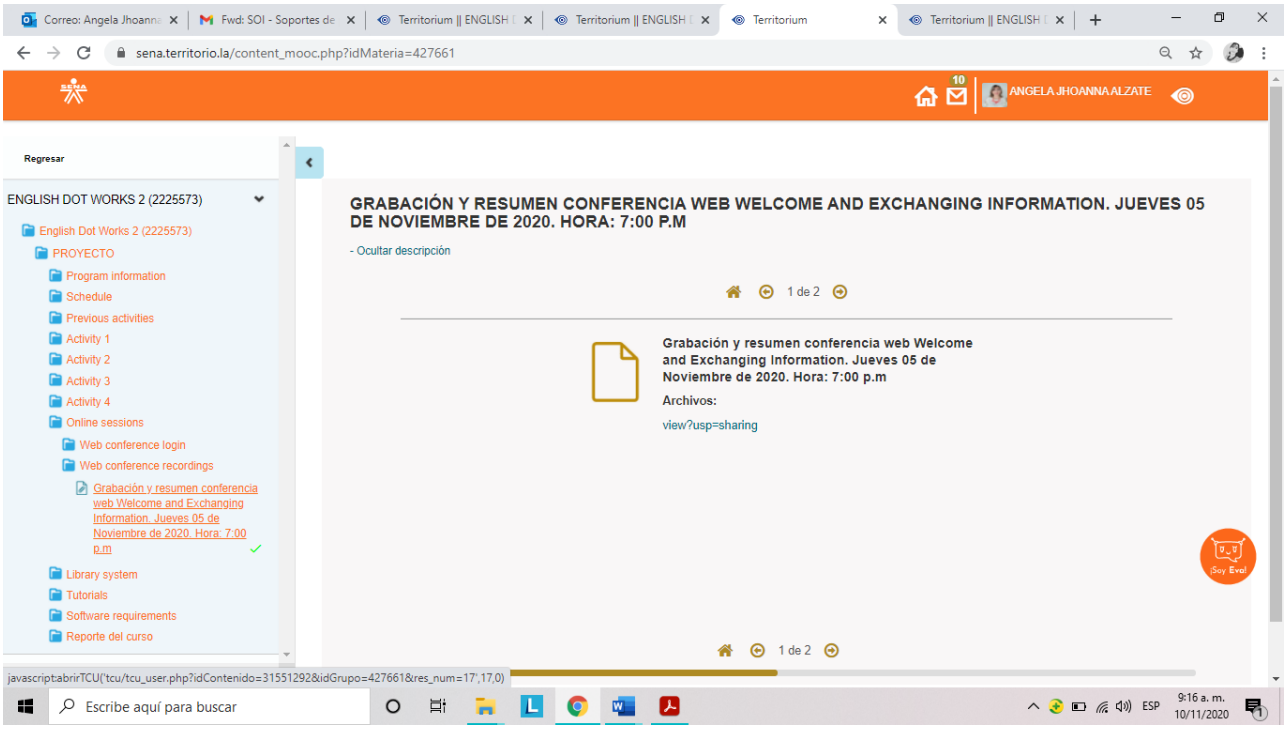
Actividad realizada:
Para el mes de noviembre, impartí formación virtual través de la plataforma Territorium. Esta formación se desarrolló de la siguiente manera: Fases de alistamiento y ejecución de las Fichas en la LMS Territorium ID English Dot Works 2: 2225122, 2225124, 2225573, 2225574

Continué con el acompañamiento y orientación general de los aprendices para el logro de los RAPs consignados en el diseño curricular del mismo, esto a través de solución de inquietudes, revisión y calificación de actividades y sesiones en línea.

Fase de ejecución de fichas gestión de foro de dudas e inquietudes:



Quinta sesión sincrónica :


Correo: Angela Jhoanna
Fwd: SOI - Soportes de
Territorium || ENGLISH
Territorium || ENGLISH
Territorium
Territorium || ENGLISH
sena.territorio.la/content_mooc.php?idMateria=427661
ANGELA JHOANNA ALZATE
Regresar
ENGLISH DOT WORKS 2 (2225573)
English Dot Works 2 (2225573)
PROYECTO
Program information
Schedule
Previous activities
Activity 1
Activity 2
Activity 3
Activity 4
Online sessions
Web conference login
Web conference recordings
Grabación y resumen conferencia web Welcome and Exchanging Information. Jueves 05 de Noviembre de 2020. Hora: 7:00 p.m
Library system
Tutorials
Software requirements
Reporte del curso
GRABACIÓN Y RESUMEN CONFERENCIA WEB WELCOME AND EXCHANGING INFORMATION. JUEVES 05 DE NOVIEMBRE DE 2020. HORA: 7:00 P.M
- Ocultar descripción
1 de 2
Grabación y resumen conferencia web Welcome and Exchanging Information. Jueves 05 de Noviembre de 2020. Hora: 7:00 p.m
Archivos:
view?usp=sharing
¡Soy Eva!
1 de 2
javascript:abrirTCU('tcu/tcu_user.php?idContenido=31551292&idGrupo=427661&res_num=17',17,0)
Escribe aquí para buscar
ESP
9:16 a. m.
10/11/2020

Obligación No. 8

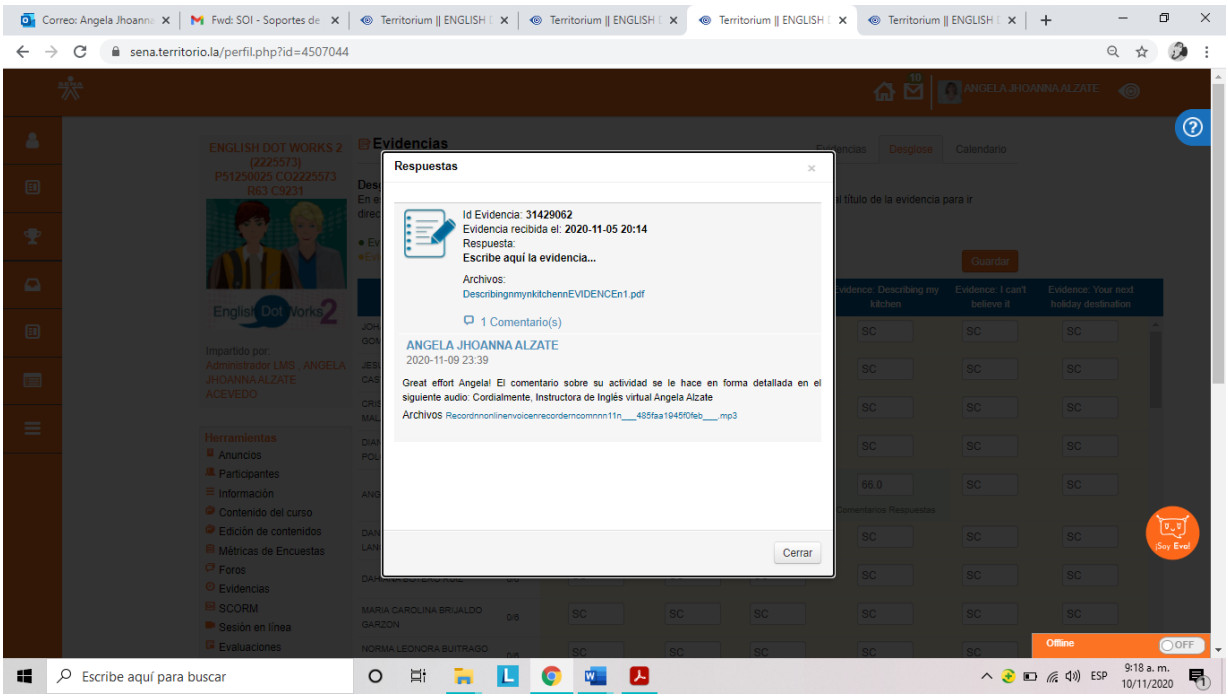
Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

Actividades realizadas:

Para el presente mes de noviembre de 2020, impartí formación virtual complementaria a través de la plataforma Territorium, esta formación se desarrolló de la siguiente manera:
En los cursos English Dot Works 2: 2225122, 2225124, 2225573, 2225574

Continué con el acompañamiento y orientación general de los aprendices para en el logro de los RAP 1-2-3-4, consignados en el diseño curricular del mismo, esto a través de solución de inquietudes en el foro de dudas, revisión y calificación de actividades, una sesión en línea para cada semana de trabajo.

Pantallazo correspondiente a una retroalimentación en una actividad enviada:



Obligación No. 9. Y 10.

Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución.

Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.

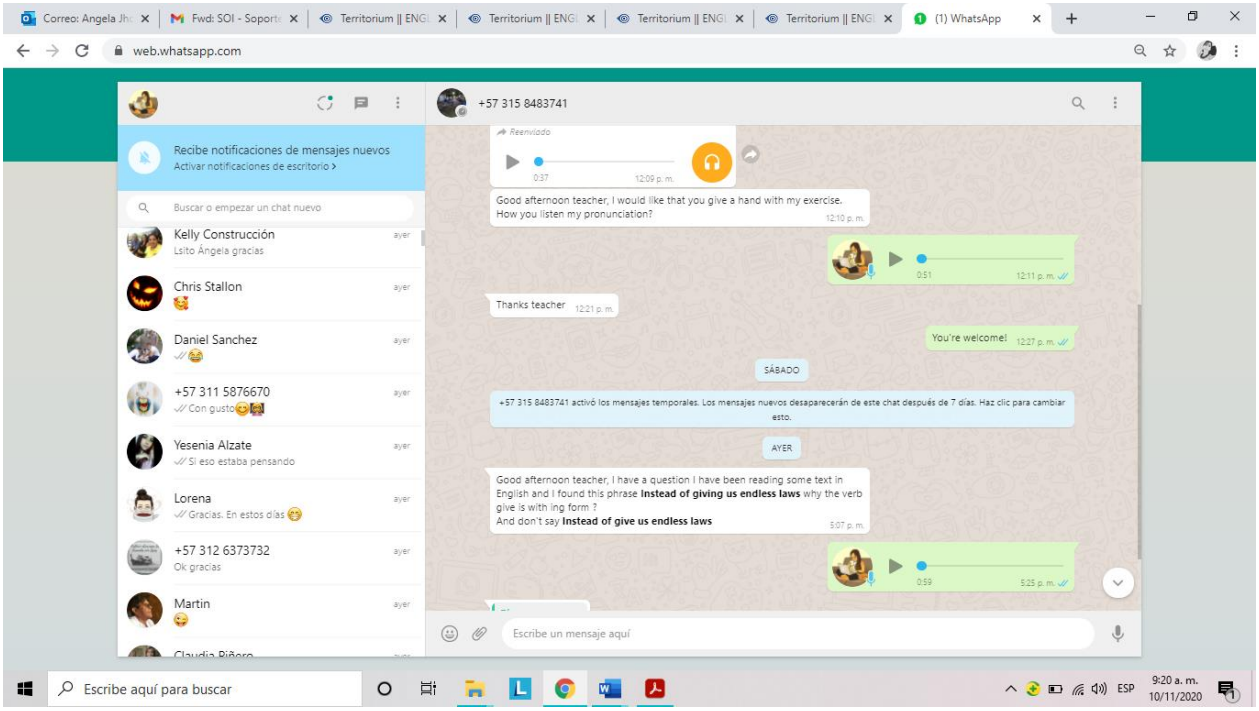
Actividades realizadas:

Promover y hacer seguimiento al cumplimiento del reglamento del aprendiz

Apliqué e informé el reglamento del Aprendiz en la plataforma Virtual

Se trabajó bajo los parámetros de la Guía AVA con respecto a publicación de anuncios donde se les explica como ir desarrollando el curso bajo las directrices de los programas EDW (English dot Works), Allí se les recuerda a los aprendices la importancia de distribuir el tiempo para alcanzar con los objetivos de cada unidad temática.

A continuación pantallazo donde se evidencia la participación respetuosa del aprendiz e instructor aplicando las normas de Netiqueta en los distintos medios de comunicación :



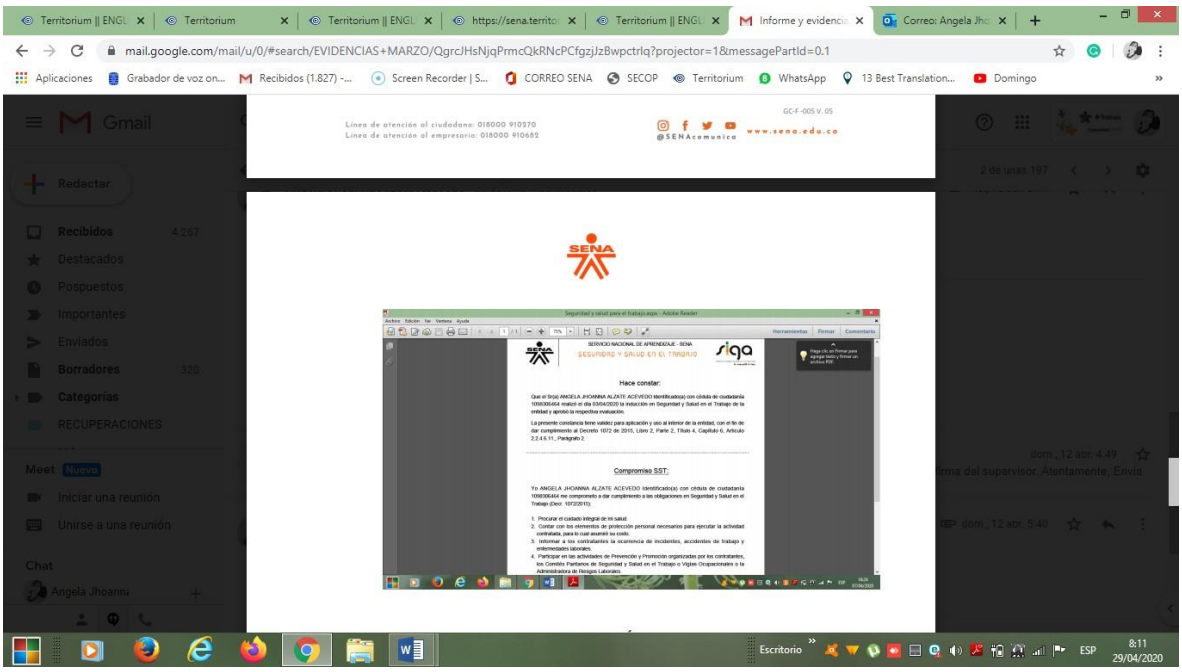
Obligación No. 11.

Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.

Actividades realizadas:

Se realizan pausas activas. No se requieren elementos de protección personal ya que el riesgo laboral es grado 1.

Se presentó la evaluación de SST



Obligación No. 14.

Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.

Actividades realizadas:

Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación ya que tengo la certificación actualizada.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ANGELA JHOANNA ALZATE ACEVEDO

Con CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1098306464
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, A los dos (2) días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

429761 - 02/10/2018
No Y FECHA REGISTRO

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

VIGENCIA
2 de Octubre de 2021

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95380024020105 6CC1098306464C.

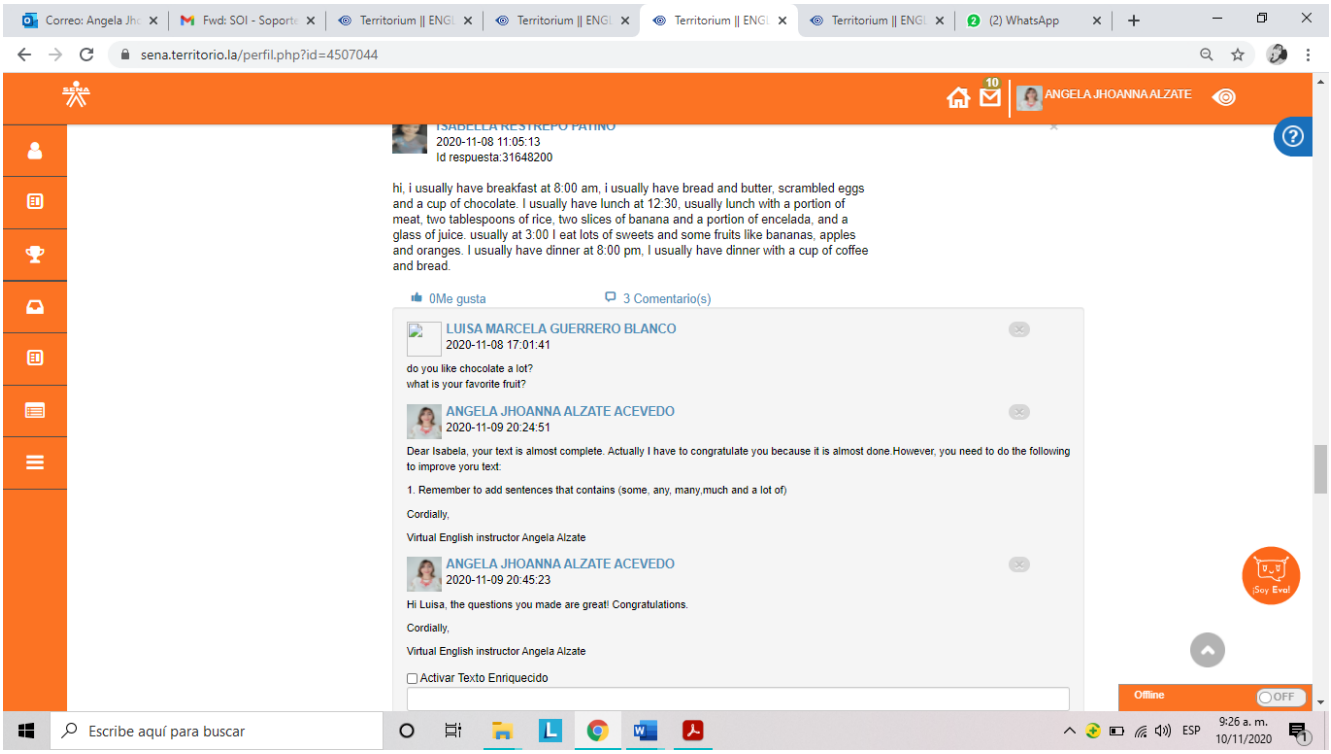
Obligación No. 16.

Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “ Prospectiva del centro”.

Actividades realizadas:

Para el mes de Noviembre continué con el acompañamiento y orientación general de los aprendices en la plataforma virtual en el curso English Dot Works Level 2 para el logro del RAP 4 consignado en el diseño curricular del mismo

Anexo pantallazo centro de la gestión en el foro temático:



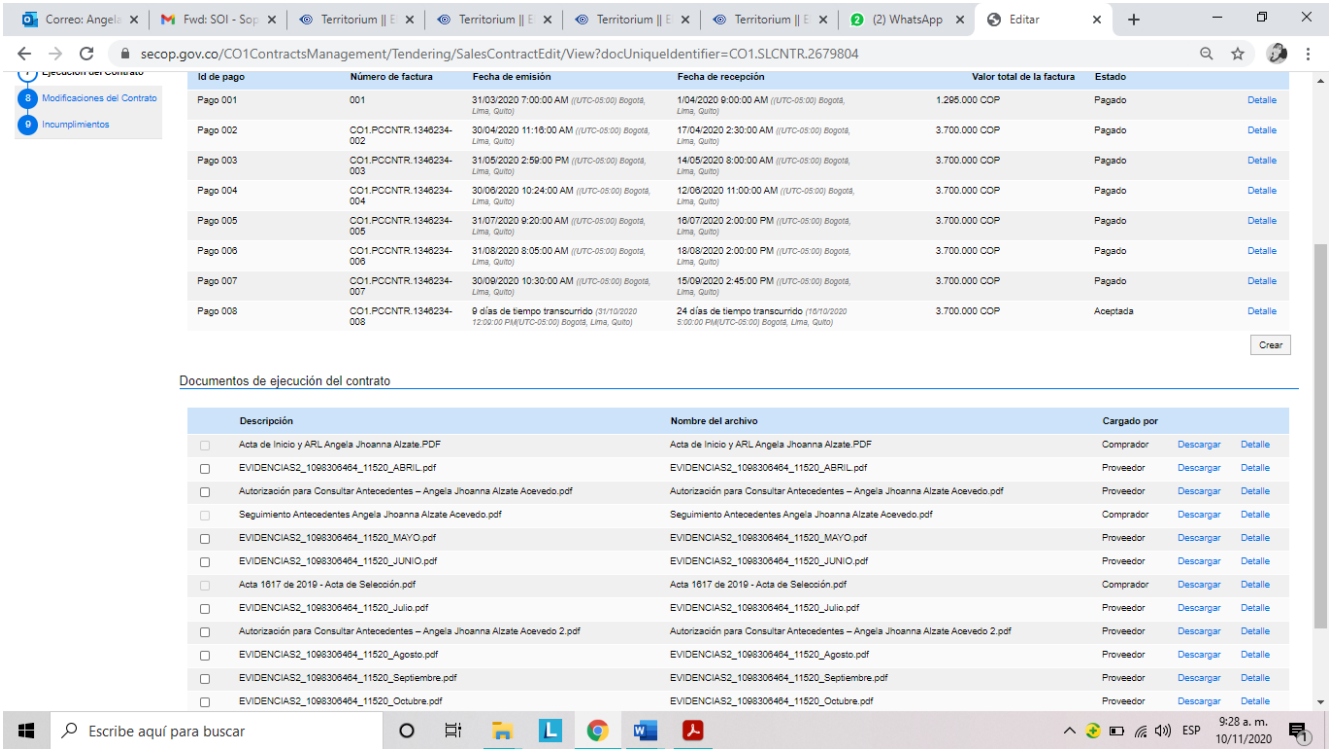
Obligación No. 17.

Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario 2 GTH-F-075 V.04 académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.

Actividades realizadas:

Se ejecutó el objeto contractual con autonomía e independencia.

Todos los documentos requeridos y supervisión de mi contrato reposa en la plataforma SECOP II



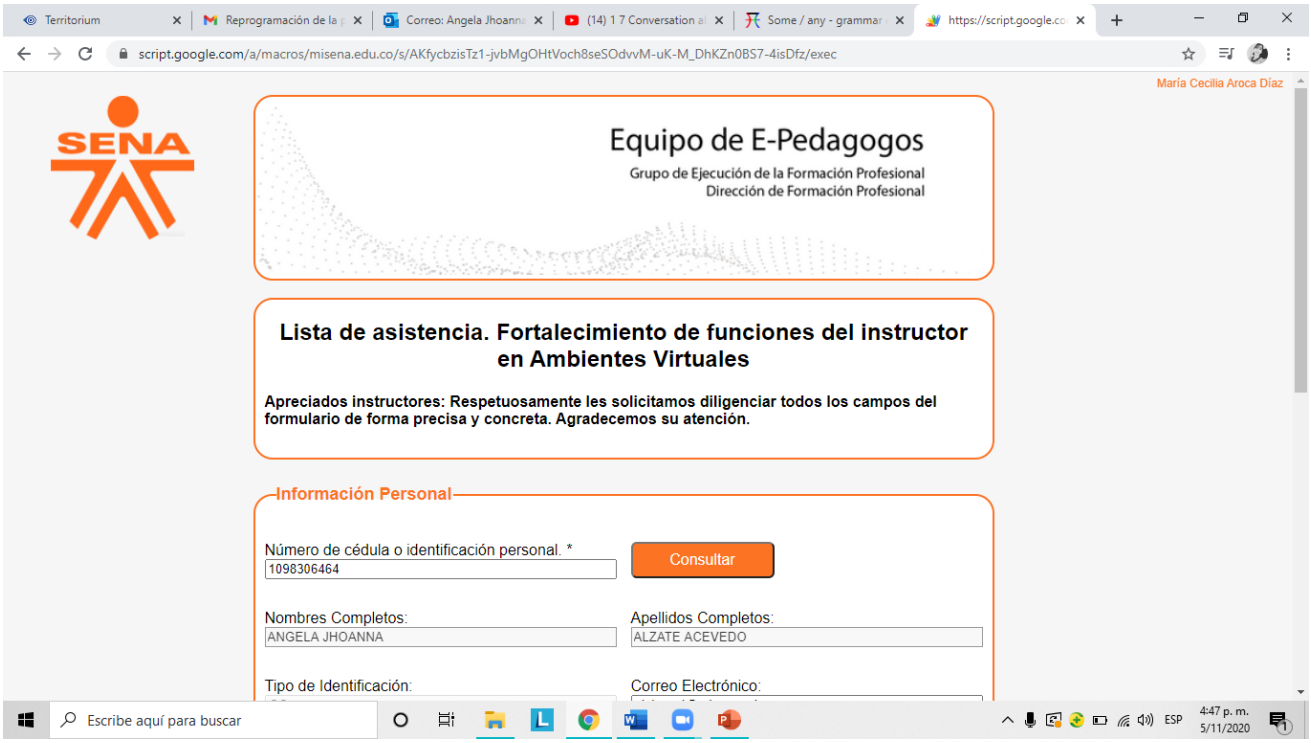
Obligación No. 19.

Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.

Actividad realizada:

Respuesta a correos según solicitudes recibidas, apoyo a la coordinación, solicitud de entrega del informe mensual contractual.

A continuación pantallazo de respuesta a correos dirigidos por parte del SENA:



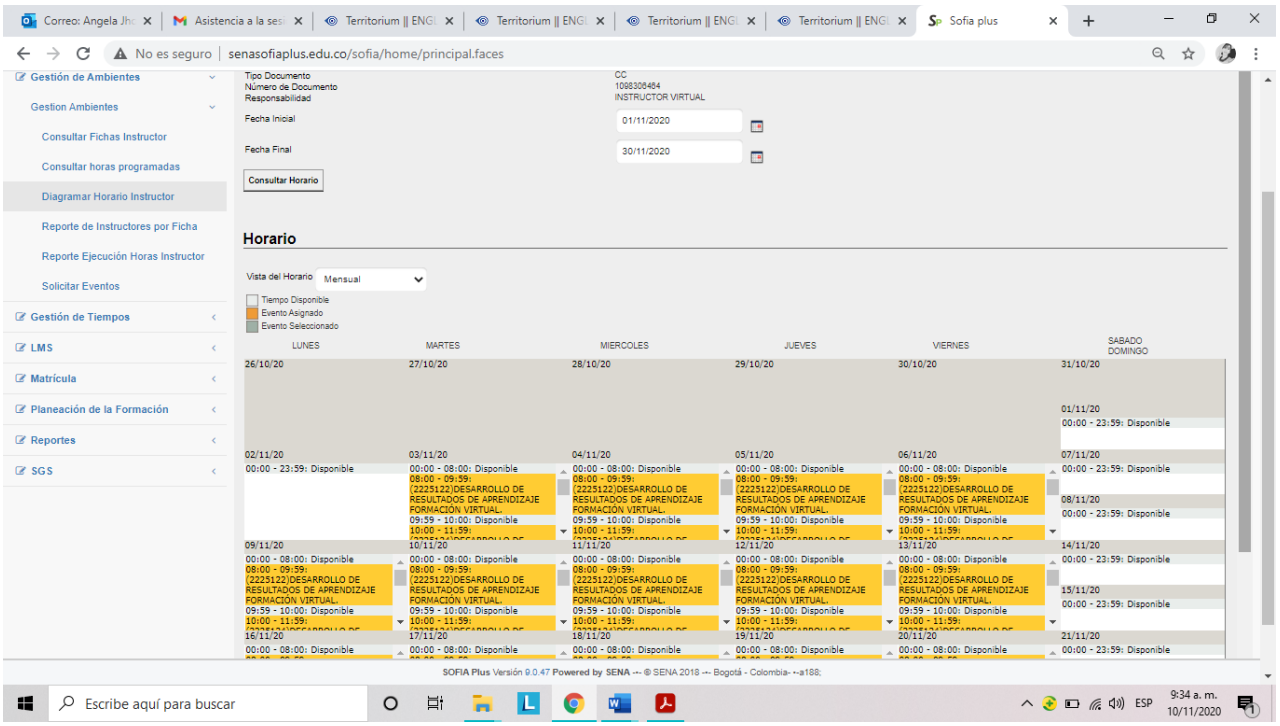
Obligación No. 21

El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas.

Actividad realizada:

Horas reportadas en el aplicativo SOFIA Plus programadas en el mes.

Se adjunta el pantallazo de diagrama de horas:

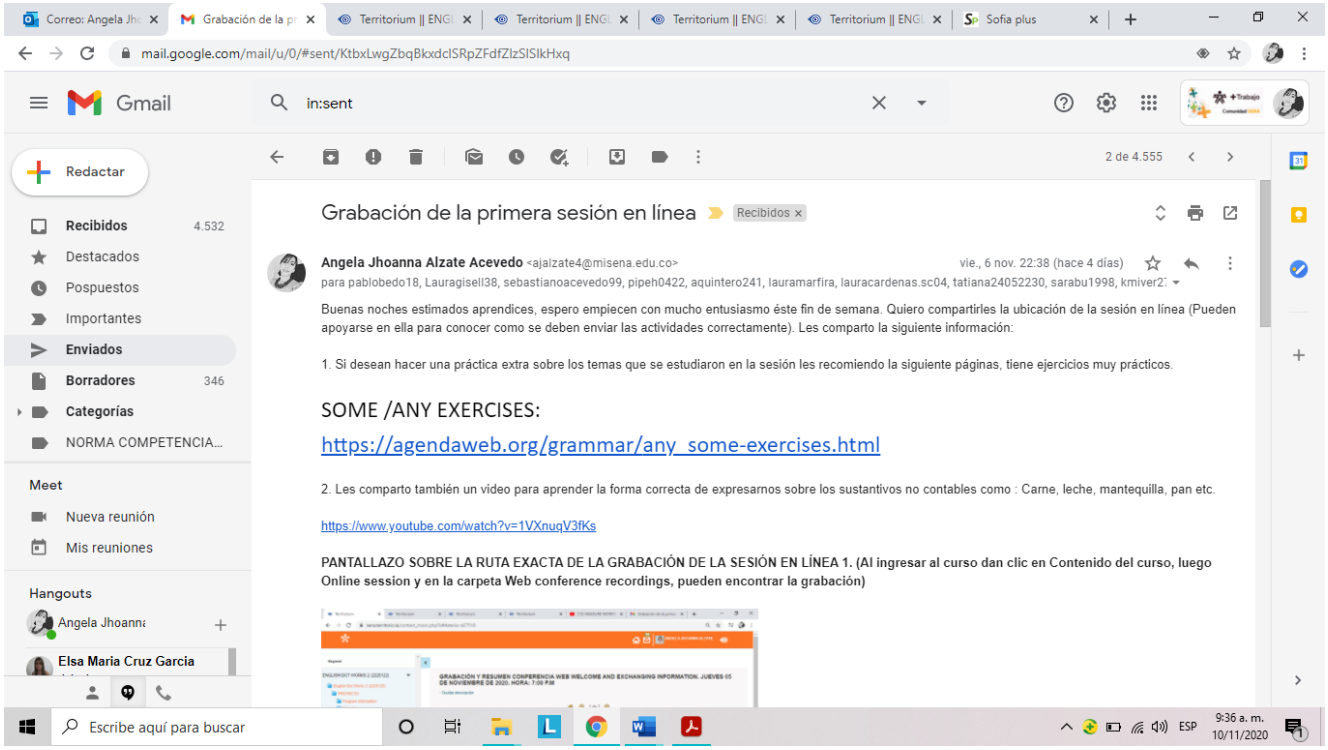


Obligación No. 22

Cumplir con los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, las cuales se encuentran en el aplicativo CompromISO –Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014.

Actividad realizada:
Durante el presente mes de Noviembre de 2020, se aplicaron los lineamientos conforme a la “Guía de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje”

A continuación pantallazo de correos enviados a los aprendices cumpliendo las normas de Netiqueta :



OBLIGACIÓN ESPECÍFICA PARA LOS INSTRUCTORES ASOCIADOS AL PROGRAMA DE BILINGÜISMO:

Obligación No. 13

Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

Actividad realizada:

Efectué el pago por concepto de Salud, Pensión y ARL, del mes de Octubre de 2020 a través del operador "Aportes en Línea".

